

Camara que el dgo conee
 si tiene esta casaca
 yuntamiento entre
 tanto que se gase o ha
 o rre sinua de gatoriza
 qual esta buena y bien
 tratada y sin necesidad
 de cosa alguna ma de
 que se tenga muger cuya
 do de curar y taxar la
 bentana de la dga ca
 mara por que los d
 gados no se conman el ti
 po de abn que es de esa
 d cargo del dgo mayor
 de mo y curar por su
 quenta de encargo
 muger y nyan cuya
 do de taxar la dga ben
 fana y en la visita
 e con de curar que
 do de curar y manda
 do de curar y de casa
 de curar que avia del
 diente ay y se conde
 stia en la dga y en su
 gar que del dgo conee y
 de curar que sea ma
 de curar y en el año de sta
 bica de la dga y gan
 casa de curar y de su
 y carniceria y carcel

